



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20266400010733

Fecha: 2026-02-09 13:22

Página 1 de 2

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DE CONTRATACION DE  
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES**

**CERTIFICA:**

Que, de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del contrato **MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1077463997**, se encontró:

➤ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 711 20 de agosto de 2025**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales especializados a la Oficina Asesora Jurídica para la revisión y tramite de consultas y peticiones, así como el contenido de los proyectos de actos administrativos, acorde con las normas constitucionales y legales vigentes. ID-048-OAJ

**FECHA DE INICIO: 22 de agosto de 2025**

**VALOR INICIAL:** El valor total de cada contrato será hasta por la suma de **COP 46.256.980** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2025**

**FORMA DE PAGO** El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP \$ 9.251.396,00**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Proyectar conceptos, respuestas a las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la ADRES por los usuarios, la ciudadanía en general y por las diferentes dependencias de la Entidad.
2. Realizar las actividades relacionas con la definición de formatos de respuesta y lineamientos de defensa en los diferentes grupos que hacen parte de la Oficina Asesora Jurídica, propendiendo por su actualización con la normatividad vigente.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20266400010733**

**Fecha: 2026-02-09 13:22**

Página 2 de 2

3. Realizar la revisión de los proyectos de actos administrativos que sean enviados por las diferentes dependencias de la entidad a la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con el objeto del contrato.
4. Apoyar en la elaboración de los proyectos de actos administrativos de los temas que le sean asignados para su trámite de conformidad con el objeto del contrato.
5. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES en el proceso de preparación y trámite de los textos legales y reglamentarios que se requieran en relación con la normatividad legal aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Proyectar las respuestas a las solicitudes y consultas relacionadas con temas de entidades en proceso de liquidación o liquidadas del sector salud.
7. Participar en las reuniones en que se solicite su asistencia por la relación de los temas a tratar con las actividades del objeto contractual.
8. Proyectar estrategias jurídicas y recomendaciones concernientes al mejoramiento de la gestión normativa y la optimización de las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones de la Entidad, emitiendo los conceptos jurídicos que le sean solicitados.
9. Apoyar jurídicamente en la elaboración de respuestas a solicitudes de terceros o de los organismos de control sobre aspectos relacionados con la gestión y operación de la ADRES
10. Tramitar y cerrar los radicados de Orfeo que le sean asignados dentro del término legal establecido.
11. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.

El Contrato de Prestación Servicios Profesionales **N.º ADRES-CPS-711-2025**, a la fecha se encuentra terminado.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado.

**AURA MARIA GOMEZ DE LOS RIOS**

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Elaboro: Humberto Paez - GGC





**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

**NIT: 900.490.473-6**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que, MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 1077463997, suscribió el (la) contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION 648-2024**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos para realizar actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Desarrollar acciones para la formulación e implementación de planes específicos de atención y protección de los consejos comunitarios pertenecientes a comunidades negras víctimas del conflicto armado priorizados para la vigencia 2024, en el marco del Auto 005 de 2009.
2. Apoyar el diseño e implementación de instrumentos para procesos de prevención, protección y planes de contingencia en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas a fin de que puedan ser atendidas según sus particularidades y de manera integral en los componentes establecidos en el Decreto Ley 4635 de 2011.
3. Apoyar la formulación y la implementación de proyectos para comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras según las necesidades de la coordinación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
4. Apoyar la recopilación de insumos y proyección de respuestas a solicitudes de órdenes de Autos de Corte Constitucional, Ministerio Público, PQR en general y procesos de restitución de tierras, en articulación con las Direcciones Territoriales de las zonas asignadas, según lo asignado por la Coordinación de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras dentro de los términos Constitucionales y Legales.
5. Radicar y gestionar las comunicaciones internas y externas en el aplicativo ARCHIDHU para el cumplimiento de los lineamientos de gestión documental de la Unidad para las Víctimas.
6. Apoyar los procesos de retornos y reubicaciones, medios de vida de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
7. Apoyar las acciones requeridas de coordinación y articulación con la subdirección de reparación colectiva, relacionadas con la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011.
8. Apoyar las acciones requeridas de la coordinación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en relación al hecho victimizante de confinamiento.
9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

**FECHA DE INICIO:** 26 de enero de 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2024

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$ 71.402.886

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$ 71.402.886

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA:** NO

La presente se expide el 20/05/2025

**HELIA MARCELA NIÑO MORENO**  
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

*Elaboró: D. Moreno*



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE SERSALUD IPS CHOCO LTD**  
**NIT 818002342-0**

**HACE CONSTAR**

Que, **MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO**, con cedula de ciudadanía No 1.077.463.997 de Quibdó, presto sus servicios a esta institución, en el cargo de **ANALISTA JURÍDICO**, desde el primero de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, con una jornada laboral así: lunes a viernes de 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 6:00 P.M. cumpliendo las siguientes funciones:

Representar judicialmente a la institución para atender y efectuar el seguimiento de los procesos judiciales o extrajudiciales ante entidades públicas o privadas, en derecho a la salud, responsabilidad civil contractual y extracontractual, seguridad social, civil, laboral, administrativo y procesal.

Generar conceptos jurídicos y proyección de actos administrativos y jurídicos que correspondan a la institución, elaboración y revisión de contratos. Conocimiento paquete office.

Experiencia en procesos ejecutivos, soporte jurídico en forma adecuada y oportuna en las actuaciones y decisiones que sean resorte de la entidad, en gestiones comerciales y de salud, capacidad de análisis, mitigación y prevención de riesgos legales.

Atender y resolver las consultas o solicitudes en materia jurídica que deberá atender la institución, tales como: reclamaciones, contestación a tutelas, quejas y derechos de petición de los usuarios.

Participar en actividades de desarrollo empresarial, incluyendo desarrollar relaciones con posibles clientes, orientación al personal de la empresa y a los usuarios de los servicios de salud respecto a sus derechos y obligaciones.

Durante este tiempo, el DR Marcos David, se caracterizó por su sentido de pertenencia a la empresa, demostrado un servicio jurídico personalizado, dinámico, ágil, eficiente, excelencia, ética, responsabilidad, honestidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones asignadas, lo cual, constituyo punto importante en la gestión de la empresa.

La presente constancia se firma en Quibdó, a los 23 días del mes de febrero de 2023.

  
**FELIX ALBERTO PALACIOS MORENO**  
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ CHOCÓ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ,

**CERTIFICA:**

Que en este despacho de conformidad con lo observado en el proceso *Ref.: Ejecutivo Singular. Sánchez Mena Marco Antonio Vs. Benjamín Palacios Martínez, Rad. 27001 31 03 001 2017-00189 00*, figura como apoderado, el togado **MARCOS DAVID SÁNCHEZ MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1077463997 de Quibdó, desde el 13 de marzo de 2019, según el auto interlocutorio 0241 de esa data, a la fecha.

Certificación que se expide en razón a la solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de febrero de 2022 y se remite mediante al correo electrónico [fania1994@gmail.com](mailto:fania1994@gmail.com)

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and a long horizontal stroke extending to the right.

**YANCETY CHAVERRA ROVIRA**  
Secretaria

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE SERSALUD IPS CHOCO LTD**

**NIT 818002342-0**

**HACE CONSTAR**

Que, MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 1077463997 de Quibdó, presto sus servicios a esta institución, en el cargo de ASESOR JURÍDICO, desde el primero de febrero de 2017 Hasta la fecha, con una jornada laboral así: Lunes a viernes de 8:00 A.M a 12:00 PM Y 2:00 P.M a 6:00 PM Durante este tiempo ha demostrado responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones asignadas, las cuales son:

Prestación de asesoría jurídica a la representación legal y gerencial en el ámbito de las funciones que corresponden a esta empresa de salud

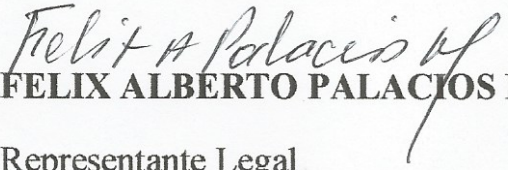
Elaboración y revisión de contratos de los funcionarios y otros en los que participa la empresa en su condición de prestador de servicios de salud, así como contestar reclamaciones y derechos de petición

Llevar la representación de la empresa judicial y extrajudicialmente cuando el representante legal le otorgue los debidos poderes

Estudio y revisión de la normatividad en materia de salud

Las demás que le sean asignadas

La presente constancia se firma en Quibdó el 10 de Octubre de 2017

  
**FELIX ALBERTO PALACIOS MORENO**

Representante Legal

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE SERSALUD IPS CHOCO LTD**

**NIT 818002342-0**

**HACE CONSTAR**

Que, MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 1077463997 de Quibdó, estuvo vinculado a esta institución como AUXILIAR DE LA OFICINA JURIDICA, desde el 18 de julio de 2016, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, con una jornada laboral Lunes a viernes de 8:00 A.M a 12:00 PM Y 2:00 P.M a 6:00 PM ejerciendo las siguientes funciones

Apoyo a los procesos de gestión legal de la IPS

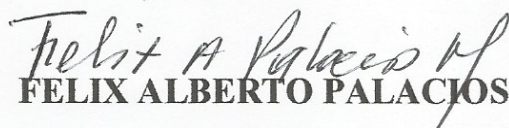
Manejo de reclamaciones, por contestación a quejas y derechos de petición de los usuarios

Realización de trámites ante entidades gubernamentales y privadas respecto a los servicios de salud

Proyección de minutas de contratos,

Atención y orientación al personal de la empresa y a los usuarios de los servicios de salud respecto a sus derechos y obligaciones

La presente constancia se firma en Quibdó, el 13 de septiembre de 2017

  
**FELIX ALBERTO PALACIOS MORENO**

Representante Legal

La Alta Consejería para el Postconflicto y  
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD



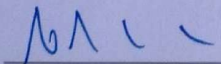
Certifican que:

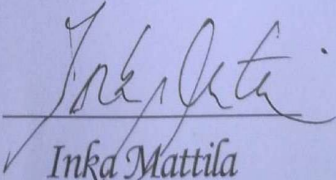
Marcos David Sánchez Moreno

1.077.463.997

Participó como pasante del Programa Manos a la Paz desde el día 11 de marzo hasta el día 10 de julio de 2016.  
El Gobierno Colombiano y el PNUD reconocen este esfuerzo y agradecen su aporte a la construcción de paz territorial.



  
Rafael Pardo  
Alto Consejero  
para el Postconflicto

  
Inka Mattila  
Directora País Adjunta  
PNUD Colombia





Quibdó, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Quince (2.015)

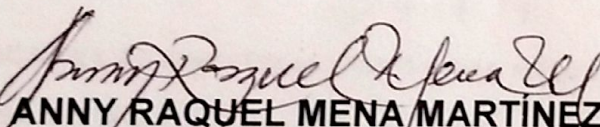
FISCALIA DÉCIMA SECCIONAL DE LEY 600/00  
QUIBDÓ - CHOCÓ

**CERTIFICA:**

Que, el joven **MARCOS DAVID SÁNCHEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.463.997 De Quibdó, como estudiante activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba"; realizó sus prácticas institucionales en la Fiscalía Décima Seccional de Ley 600/00 de Quibdó, durante el período comprendido entre el 06 de Octubre de 2.015 y el 18 de Diciembre de la misma anualidad. Su aporte jurídico contribuyó en el descongestionamiento de los procesos.

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Quibdó a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2.015.

La Fiscal,

  
**ANNY RAQUEL MENA MARTÍNEZ**  
Fiscal Décima Seccional

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL



INSPECCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

CERTIFICA:

Que, **MARCOS DAVID SANCHEZ MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.077.463.997 de Quibdó - Chocó, realizó sus prácticas de consultorio jurídico, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Nacional Departamento de Policía Chocó, **apoyo disciplinario**, de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002; durante el periodo comprendido entre el (05) del mes de Mayo de dos mil quince (2015) hasta el 27 (02) del mes de Julio de dos mil quince (2015) en el horario de 08:00 a 11:30 los días lunes Miércoles y viernes, en donde realizó las siguientes funciones:

1. Apoyo de procesos disciplinarios de acuerdo a la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), y la Ley 1015 de 2006 (Código Disciplinario para la Policía Nacional), de igual forma asistente para el personal de disciplinados que no contaba con una defensa técnica.
2. Proyectar de acuerdo al artículo 150 Numeral 1 de la ley 734 de 2002, inhibitorios para los diferentes informes o quejas que estaban dentro del marco del artículo anterior.
3. Apoyo al Proceso de Gestión Documental

Para mayor constancia se expide en Quibdó Chocó a los veinti siete (27) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

Atentamente,

  
Capitán **JORGE IVAN MAZA CANEVA**  
Jefe (E) Oficina Control Disciplinario Interno DECHO

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey - Quibdó  
decho.codin - insge @policia.gov.co  
www.policia.gov.co